

CONSTANCIA

En mi condición de Senador de la República y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5º de 1992;

SOLICITO:

Con la expedición de la Ley 439 del 29 de abril de 1998, se autorizó la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio, sin embargo, después de 24 años dicha Ley no se ha materializado y entrado en funcionamiento el aeropuerto internacional que trata la precitada norma.

Por lo anteriormente expuesto, hago un llamado Urgente al Gobierno Nacional, Ministerio de Transporte, a la Aerocivil, para que se tomen las medidas necesarias que contrarresten esta situación que afecta al Departamento del Meta.

Sin otro particular,



JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senador de la República

Handwritten note in pink ink:
5. Oct. 2022